



Montevideo, 17 de Noviembre de 2011.

CIRCULAR N° 81/11

De: Secretaría General de ASAPRA

A: Señores Consejeros

Ref: **NORMATIVA DE BRASIL SOBRE EL DESPACHANTE DE ADUANA.**

Señor Consejero:

En archivo adjunto y por la presente, ponemos en su conocimiento Instrucción Normativa N° 1209 que establece las exigencias y procedimientos para el desempeño de las profesiones de despachante de aduana y auxiliar de despachante de aduana en Brasil; y que fue remitida por Lauri Kotz para difundirlo en todos los países de ASAPRA. Dicha norma fue publicada el 8 de noviembre ppdo. durante las reuniones de ASAPRA y OMA en San Pablo.

La Federación brasileña manifestó su satisfacción por este muy positivo paso en la institucionalidad aduanera del país, y próximamente remitiremos a Uds. el comentario que al respecto nos hará llegar el Dr. Domingo de Torres.

Atentamente,

Dr. Alvaro Pinedo Arellano

Secretario General